



Circular No. 003 de 2020

FECHA: 03 de abril de 2020

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTOR DACP, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ASUNTO: Actualización normativa y control de medidas adoptadas por parte de las Dependencias de la Administración Municipal respecto a los actos administrativos emitidos a nivel nacional, departamental, respecto a la emergencia Sanitaria por el COVID-19 y frente a la aplicación de los protocolos Municipales de Respuesta a Emergencias para el Nivel Operativo del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pasto (N), actuando dentro de las funciones de seguimiento y control y considerando que por la situación de emergencia sanitaria generada por la propagación del Covid-19, las autoridades publicas del nivel nacional, departamental y local en los últimos días, han expedido nuevas directrices, algunas de ellas con fuerza de Ley, insta a los secretarios, directores, jefes, gerentes y servidores públicos de las Dependencias de la Administración Municipal, para que de acuerdo a sus competencias acaten lo establecido en el marco legal y reglamentario, especialmente frente a las disposiciones que se enuncian a continuación:

Nivel Nacional:

Decretos:

- Decreto Presidencial 417 de 17 de marzo de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 418 de 18 de marzo de 2020, por el cual se ordena que el manejo del orden público para prevenir y controlar la epidemia del Covid-19 estará en cabeza del Presidente de la República.
- Decreto 420 de 18 de marzo de 2020, por el cual se establecen medidas para garantizar el orden público, se prohíbe el consumo de licor y la aglomeración de más de cincuenta personas.
- Decreto Presidencial 440 de 20 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de Urgencia en materia de Contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.



- Decreto Presidencial 444 de 21 de marzo, por el cual se crea el Fondo de Mitigación de emergencia - FOME y se dictan disposiciones en materia de Recursos, dentro del Estado de emergencia económica, social y Ecológica.
- Decreto Presidencial 457 de 22 marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus (COVID -19) y el mantenimiento del orden Público.
- Decreto 458 de 22 de Marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 460 de 22 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas para garantizar el servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 461 de 22 de marzo de 2020, por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 462 de 22 de marzo 2020, por el cual se prohíbe la exportación y reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia por el Covid-19.
- Decreto 464 de 23 de marzo de 2020, por el cual se declara como servicios públicos esenciales los servicios de telecomunicaciones y los servicios postales.
- Decreto 470 de 24 de marzo de 2020, por el cual se permite que el Plan de Alimentación Escolar se reciba en casa durante el tiempo de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 475 de 25 de marzo de 2020, por el cual se fija las normas para apoyar las actividades artísticas y de gestión cultural durante la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 476 de 25 de marzo de 2020, por el cual se establece mecanismos para facilitar la importación/fabricación de dispositivos médicos, guantes, tapabocas, gel antibacterial y otros productos de limpieza.
- Decreto 482 de 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan normas relacionadas con el servicio público de transporte durante la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



- Decreto 471 de 25 de marzo de 2020, por el cual se fija directamente, a través del Ministerio de Agricultura, políticas de precios de los insumos agropecuarios.
- Decreto 473 de 25 de marzo 2020, por el cual se reglamenta algunos mecanismos para facilitar el acceso de las entidades estatales a fuentes de financiación para atender gastos diferentes a la inversión, que puedan contribuir a aliviar presiones de liquidez devenidas de la emergencia económica, social y ecológica.
- Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 499 de 31 de marzo 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid - 19.
- Decreto Legislativo 512 de 2020, Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Resoluciones:

- Resolución No. 380 de 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el País, por causa del Coronavirus (COVID -19) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se declara la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución No. 407 de 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020.



- Resolución No. 453 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y protección Social y el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, por el cual se adoptan medidas Sanitarias de Control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 470 de 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se adoptan medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de Centros Vida y Centros Día.
- Resolución 080 de 2020, por la cual se suspende el numeral 3.6 de los documentos tipo para los procedimientos de selección de licitación pública versión 2 y selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte en virtud de la emergencia ocasionada por la pandemia del Covid-19.

Circulares y Directivas:

- Circular externa 0000005 de 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se imparten directrices para la Detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (COVID 19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular conjunta 0000001 del 11 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte, por medio del cual se imparten directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus (COVID - 19).
- Directiva de la Procuraduría General 006 de 10 de marzo de 2020, por medio de la cual se imparten directrices para la implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo Coronavirus(Covid-19), en el Territorio Nacional.
- Circular de la Contraloría General de la República 06 de 19 de marzo de 2020, a través de la cual se solicita el Reporte de información frente a la destinación de Recursos y acciones inmediatas en el Marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el Virus Covid-19.
- Circular externa del Min Interior de 19 de marzo de 2020, por la cual se imparten instrucciones para la expedición de medidas en materia de orden Público en el Marco del Decreto 418 del 18 de marzo de 2020.
- Directiva Presidencial 02 de 12 de marzo de 2020 ,por medio de la cual se imparten directrices para atender la contingencia generada por el Covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las Telecomunicaciones TIC.

Nivel Departamental:



- Decreto 163 del 24 de marzo de 2020 de la Gobernación de Nariño, a través del cual se adoptan instrucciones y disposiciones para la debida ejecución en el Departamento, de la medida de aislamiento preventivo obligatorio adoptada a nivel nacional mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 promulgado por la Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto No. 0162 de 24 de marzo de 2020, de la Gobernación de Nariño, Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Nivel Municipal

Decretos

- Decreto 189 del 13 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas extraordinarias, estrictas y urgentes, tomadas por el Ministerio de Salud mediante Resolución 385 de 2020.
- Decreto 191 del 16 de marzo de 2020, por el cual se adoptan acciones transitorias de Policía para la prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad en el Municipio de Pasto.
- Decreto 192 del 17 de marzo de 2020, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 191 del 16 de marzo de 2020.
- Decreto Municipal 194 de 19 de marzo de 2020, por medio del cual se aplazan las elecciones para los organismos de acción comunal, previstas para el año 2020, con ocasión del Covid- 2019 en el Municipio de Pasto.
- Decreto Municipal 195 de 19 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptan medidas impartidas por el presidente de la república y se adoptan acciones transitorias de policía para prevención del riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID -19 en el Municipio de Pasto.
- Decreto Municipal 196 de 19 de marzo de 2020, por el cual se declara calamidad pública en todo el territorio del Municipio de Pasto y se adoptan medidas especiales para evitar el contagio y/o propagación del COVID - 19.
- Decreto Municipal 197 de 20 de Marzo de 2020, por medio del cual se toman acciones transitorias de Policía en el Municipio de Pasto, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.
- Decreto 198 de 20 de marzo de 2020, por el cual se declara calamidad pública en todo el territorio del Municipio de Pasto y se adoptan medidas especiales para evitar el contagio y/o propagación del COVID - 19.



- Decreto 200 de 24 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 457 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19.
- Decreto 201 de 27 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0208 de abril de 2020, por medio del cual se accionen acciones transitorias de Policía para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID – 19 en el municipio de Pasto.

Circulares:

- Circular No. 018 de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, a través de la cual se imparten directrices con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Presidente de la República de Colombia.
- Circular 02 del 25 de marzo de 2020, de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, por medio de la cual se adoptan medidas del orden institucional, con el fin de evitar contagio y/o propagación de COVID-19.
- Circular 02 de 17 de marzo de 2020, de la Secretaría de Hacienda Municipal, por medio de la cual se adoptan medidas del orden institucional, con el fin de evitar contagio y/o propagación de COVID-19.
- Circular 03 de 17 de marzo de 2020, de la Secretaría de Hacienda Municipal, por medio de la cual se establecen lineamientos para el procedimiento de pago de cuentas de contratos de prestación de servicios.

Por otra parte la Oficina de Control Interno, solicita dar observancia de lo preceptuado en el Decreto 491 de 2020, especialmente al contenido del artículo 16, que en tenor literal establece:

“Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Aquellos contratistas cuyas obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos.



La declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como las medidas que se adopten en desarrollo de las mismas no constituyen causal para terminar o suspender unilateralmente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con el Estado.

Parágrafo. Para la recepción, trámite y pago de los honorarios de los contratistas, las entidades del Estado deberán habilitar mecanismos electrónicos.” (Subrayado fuera del texto original)

Se ratifica nuevamente la necesidad de que los jefes de área, de acuerdo a sus competencias den aplicación a los PROTOCOLOS MUNICIPALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA EL NIVEL OPERATIVO, los cuales fueron socializados por la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, en reunión del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres para el Municipio de Pasto, llevada a cabo el día 17 de enero de 2020, en la Sala de Juntas del Despacho del señor Alcalde, información que se anexa nuevamente a este documento y que se encuentra publicada en la página:

<http://www.gestiondelriesgopasto.gov.co/new/index.php/dgrd/biblioteca-y-publicaciones>.

Finalmente la Oficina de Control Interno, informa que desarrollará a través del proceso Evaluación Independiente, la auditoría interna, con enfoque de riesgos, verificando que las actividades establecidas se ejecuten adecuadamente y que las dependencias de la administración cumplan de manera eficiente y eficaz las funciones propias de acuerdo a sus competencias, a la normatividad aplicable y a las directrices impartidas por las autoridades públicas que se enuncian en precedencia y las que se generen con posterioridad en desarrollo de dicho contexto .

ORIGINAL FIRMADO

Martha Cecilia Dávila Figueroa

Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Alcaldía de Pasto

Proyecto:

Rocío Coral Melo
Contratista Of. Control Interno.

Fabiola Villotsa
Contratista Of. Control Interno.

Luis Felipe Obando Cabrera
Prof. Universitario